



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 016 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 13 ENE. 2023

VISTO:

El Memorándum N°050-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, de fecha 13 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, ello, según lo previsto en el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General:

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

De conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de esta Entidad, el Cargo de Jefe/a de Oficina de Encuentra en el N° de Orden 046, con Código 440.07.01.3 y Clasificación SP-DS. Ello corresponde a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR a través del Informe técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo el cual puede ser o no de confianza del régimen del Decreto Legislativo N°276 en adición de sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS.

Por tanto, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regule el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento, dispone, la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad,

Con el documento del visto, el Titular de esta Entidad encarga las funciones de la jefatura de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a la Psic. MONICA GISELLA VELASQUEZ OBLITAS a partir del 13 de enero de 2023; así mismo, dispone la emisión del acto resolutorio;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Gestión y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **016** -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **13 ENE. 2023**

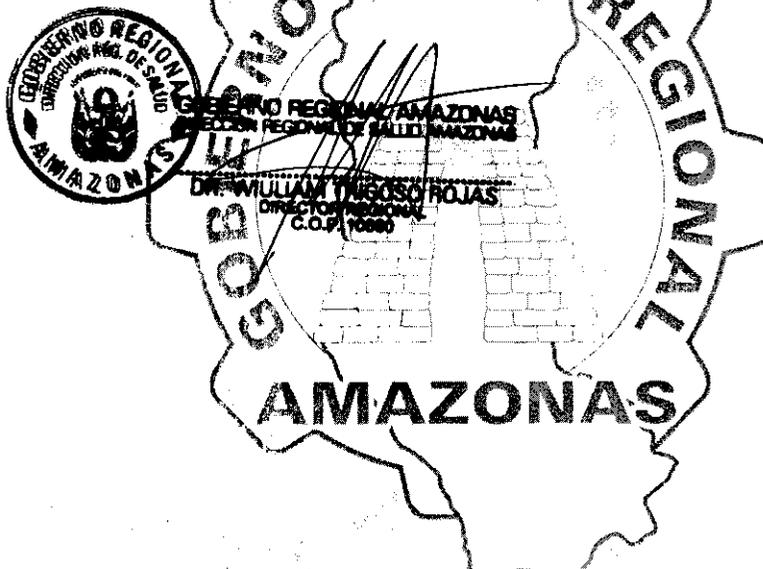
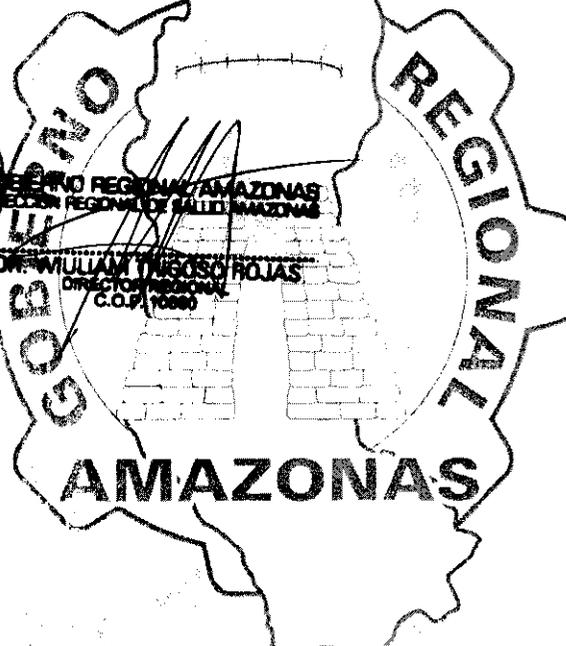
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 13 de enero de 2023, las **FUNCIONES** de la **JEFATURA DE LA OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS** a la **Psic. MONICA GISELLA VELASQUEZ OBLITAS**, designación bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
O.GDRR.HH./DIRESA
OEA/DIRESA
OEP/DIRESA
DESP/DIRESA
DEPGS/DIRESA
OCC/DIRESA
OTT/DIRESA
OCEPCE/DIRESA
INTERESADA
LEGAJO
Archivo

WTR/D.E.DIRESA
RISV/D.OAJ